

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso número uno, en planta baja, de la casa número uno del bloque XIV, barriada Nuestra Señora del Águila, de Alcalá de Guadaíra. Tiene su entrada por zona común, linda: Por la derecha e izquierda, con terrenos de la finca matriz, y por el fondo, con el bloque número XII y esos mismos terrenos. Está distribuido en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo; siendo su superficie de 65 metros 46 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, inscripción cuarta de la finca 15.506, folio 229, tomo 533, libro 229.

Valor: 5.236.800 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.908.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 509/1997-1S, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Construcciones Roentgen Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Tecnología y Sistemas Médicos, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-41/535.395, y don Enrique Valverde García, con documento nacional de identidad 15.763.014-X, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que asciende a la cantidad de 15.219.000 pesetas.

Segunda—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39970000 17 0509 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 25 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta

se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 13.075, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras (Cádiz), al tomo 937, libro 257, correspondiente al apartamento número 532, tipo F, en la planta tercera del portal número 5, en el edificio número 2, en conjunto urbanístico «Atlanterra Pueblo», en el término Municipal de Tarifa, al sitio de Quebrantamichos y Agua de Enmedio. Tiene una superficie construida de 66 metros 29 decímetros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 78 metros 95 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, terraza delantera, con una superficie de 32 metros 86 decímetros cuadrados, y terraza en planta de cubierta, elementos privativo de este apartamento, con una superficie de 78 metros 9 decímetros cuadrados a la cual se accede mediante escalera privativa, que arranca desde la terraza situada en planta tercera. Linda: Por su frente, con vuelos de las terrazas de los apartamentos números 522 y 523 del portal número 5; por la derecha, con apartamento número 631 del portal número 6; por la izquierda, con apartamento número 531 del portal número 5 y vestíbulo de acceso a los apartamentos y huecos de escaleras, y por el fondo, con vuelo de la finca de servicios generales, y vestíbulo de acceso a los apartamentos. A este apartamento le corresponde y forma parte integrante del mismo, como anejo inseparable, el cuarto trasero señalado con el número 8, de los situados en la planta primera de este edificio.

Dado en Sevilla a 18 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—53.924.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 691/98-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Gómez Espina, don Benito Gómez Vázquez y doña Dolores Espina Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 49. Piso tipo 2-A, en planta undécima alta, del bloque número 2, situado en el conjunto residencial «La Romería», calle General Luis Alarcón de la Lastra, número 4 actual. El piso que se describe es el derecha posterior, mirando a la fachada principal. Ocupa una superficie de 70 metros 93 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Linda: Por su frente, entrando en el piso, en línea quebrada, con rellano de escalera, caja de ascensores y patio de luces; por su fondo, con terrenos de la finca matriz, donde irá acerado, y aparcamiento, a los que ofrece fachada con terraza y huecos; por la derecha, con el piso tipo 1-A, del bloque 1, y por su izquierda, con el piso tipo 1-B, de ésta misma planta y bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 61, del tomo 2.160, libro 297, finca 14.589, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.819.

## SEVILLA

### Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 264/99, a instancia de don Pedro Alfonso Cameiro Buzón, contra don Angel Benítez López, doña Juana Vera Ribero y «Edisoma, Compañía Anónima de Construcciones», sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución: Secretaria doña Gloria Cobos Amo.

Providencia: Magistrado-Juez don Rafael Ceres García.

En Sevilla a 8 de septiembre de 1999.

Por recibidos los anteriores escritos, únense a los autos de su razón, y como se solicita emplácese a la demandada «Edisoma, Compañía Anónima de Construcciones», y dado su paradero desconocido, mediante edictos para que, si le conviniere, dentro del término de diez días, se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por recluso el trámite de contestación; edictos que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.